

del valle de Andorra.

"2018-Año de los 44 H	roes deligation of the properties of the contraction of the contractio
	MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
	Fecha: 11/5 Hs. 12:32
	Numero: 402 Fojas: 7
	Expte. Nº
	Girado:
	Recibido:
	Control of the second s

NOTA Nº: 78

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 11 de mayo de 2018.-

Sr. Presidente	
Concejo Deliberante de Ushuaia	a
Don Juan Carlos PINO	
<u>S / D</u>	
	Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los
efectos de incorporar al Boleti	n de Asuntos Entrados de la próxima Sesión
Ordinaria, el siguiente Provecto	de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

priorice el mejoramiento de la plaza ubicada en el sector denominado Quinta 52

Silvio BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia



## **FUNDAMENTOS**

La Municipalidad de Ushuaia desarrolló urbanísticamente el Valle de Andorra creando numerosos barrios en la porción denominada 64 hectáreas, pero también más allá de este perímetro como es el caso de la ex Quinta 52 del Valle, donde se ha radicado oficialmente un grupo de vecinos en parcelas asignadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Este grupo de vecinos lucha en forma cotidiana por mejorar su estándar de vida, dada la carencia de servicios de infraestructura básica, la falta de gas de red, el exiguo servicio de recolección de residuos y la ausencia de equipamiento comunitario.

Por tratarse en su mayoría de familias integradas por padres jóvenes, gran cantidad de niñas, niños y adolescentes residen en el lugar y se reúnen a jugar en el espacio verde reservado frente al grupo de casas, donde se destaca una improvisada cancha de fútbol, una única hamaca y unos pocos juegos en su mayoría destartalados o sin montar en el suelo.

Suena lógico inferir que el orden de prioridades en el sector podría estar encabezado por trabajos más urgentes, como hacer un saneamiento ambiental del barrio, mejorar las calles y los servicios, brindar un adecuado servicio de transporte público, mejorar la higiene urbana o concientizar sobre la tenencia responsable de mascotas.

Pero no es menos cierto que los niños que viven allí necesitan todos los días contar con un espacio adecuado para su recreación y entretenimiento. Más aún cuando, dada la superficie del sector actualmente ocupado por la canchita y los juegos, permite pensar en una plaza importante, capaz de convocar a niños de barrios aledaños.

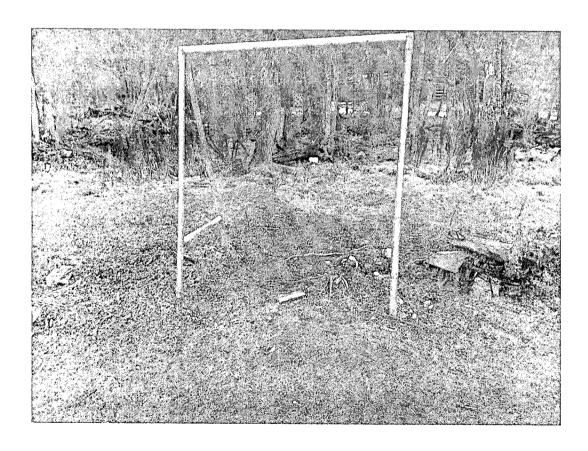




Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

El presupuesto Municipal 2018 prevé una partida para mejoramiento de espacios públicos y es necesario establecer un en ese plan un orden de trabajos a realizar. Es por ello que nos dirigimos al señor Intendente Municipal mediante esta Resolución, para que ordene, a través del área que corresponda, ubicar al espacio recreativo del sector denominado Quinta 52, situado frente a la Posta sanitaria Andrés Borrego, entre los primeros trabajos a realizar en este sentido.

Quienes conocen el funcionamiento del Comedor comunitario que lleva adelante una vecina del barrio, con amplio apoyo del barrio y de la comunidad, y la tarea que realizan grupos eclesiásticos en el sector, saben de lo necesario que es contar con un área recreativa a la altura de las necesidades sociales que evidencia el barrio.

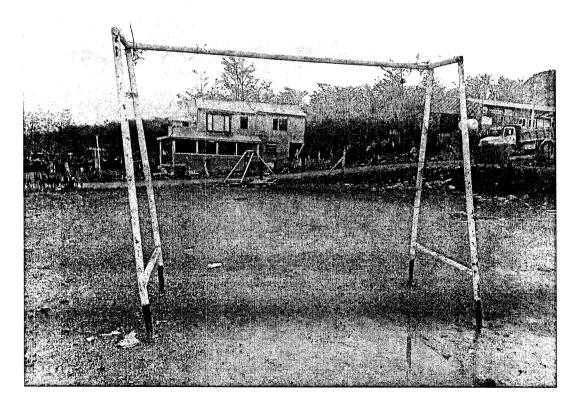






Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia







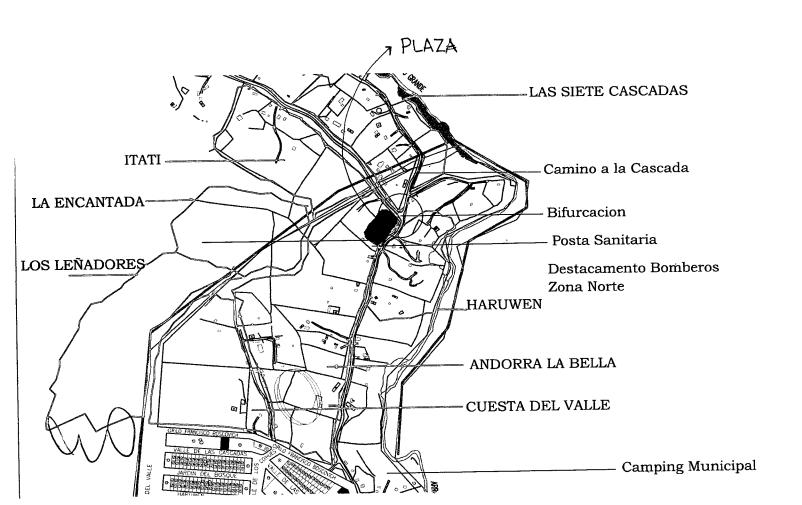
 $\hbox{``Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sury los Hielos Continentales, son y ser\'an Argentinos''}$ 





Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para sancionar el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvie BOCCHICCHIO Cencejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia





## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al D.E.M. a que, que a través del área que corresponda, priorice el mejoramiento de la plaza ubicada en el sector denominado Quinta 52 del valle de Andorra, en el marco del plan de mejoramiento de espacios públicos en los barrios de la ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** SOLICITAR al D.E.M. a que proceda a realizar los siguientes trabajos de acondicionamiento y mantenimiento:

- a) Instalación de juegos y papeleros;
- b) Reparación de los juegos y mobiliario deportivo;
- c) Mejoramiento de la iluminación;
- d) Parquización.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

Bilvie BOCCHICCHIO Concejal ECoS Concejo Deliberante Ushuaia